

Vista preliminar: "Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA

Dependencia que registra: AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA

Información General

Materia: Programas Sociales

Descripción: Programa que tiene como acciones principales la Preservación y Recuperación de los Ecosistemas de la Zona Patrimonio y la Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Descripción de usuario: Persona física. Preferentemente residentes del Polígono de la Zona Patrimonio y Áreas Conurbadas, mayores de edad, organizados en Grupos de Trabajo de 5 integrantes.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Apoyo económico..

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: El presente Programa tiene como acciones principales la Preservación y Recuperación de los Ecosistemas de la Zona Patrimonio y la Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

¿Qué efectos tendría su eliminación?: 380 personas o más que cumplan con los requisitos que establece el presente Programa Social, según lo permita el presupuesto, que realicen actividades o acciones que permitan la Preservación y Recuperación de los Ecosistemas de la Zona Patrimonio, así como la Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural de la Zona Patrimonio.

Áreas de atención

-Centro de Educación Ambiental ?Acuexcomatl? . Dirección: calle Av. Año de Juárez 1900 , col. San Luis Tlaxiátemalco, C.P.16610, del. XOCHIMILCO . Tel: . Ubicación de Google Maps:mapa:19.259588813541853,-99.02786275396727 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Revisa la publicación de Gaceta Oficial de la Ciudad de México que se publica cada 31 de enero, presentar la documentación y requisitos que solicita el programa y solicitar su ingreso al mismo en las fechas indicadas.
- 2.- Servidor Público: Revisa, Analiza y valora las solicitudes.
- 3.- Servidor Público: Notifica de forma personal al solicitante el resultado de la solicitud (aprobación o negación del apoyo).
- 4.- Ciudadano: En caso de ser beneficiado recibe el apoyo.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Formato bajo protesta de decir verdad de entrega de documentación (F1)
- Formato de solicitud de registro al programa debidamente requisitado y firmado por todos los integrantes del grupo(F2)
- Formato bajo protesta de decir verdad por beneficio de otra Institución Gubernamental y/o Privada Local y/o Federal(F3).
- Formato de NO adeudo bajo protesta de decir verdad (F4).
- Formato descriptivo del Proyecto (F5)
- Formato de Acta de asamblea debidamente requisitado mediante la cual se constituye el grupo de trabajo, rubricada en todas sus hojas y firmada al calce por todas y todos los participantes que en ella intervienen(F6).
- Los grupos de trabajo, en los casos que así lo requieran o lo determine el Comité Interno del Programa , deberán presentar las autorizaciones, permisos, anuencias, licencias, etc. de las Autoridades, vecinos o Instancias competentes, o en su caso las solicitudes correspondientes.
- Formato de conocimiento del contenido la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y demás ordenamientos aplicables firmado por cada uno de los Integrantes (F8).
- Formato para justificar adquisición y/o arrendamiento de bienes muebles F 10
- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señalen las presentes Reglas de Operación o acuerdo del Comité Interno del Programa.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Apoyo económico..

Formato(s):

-

OAZPMNCHXTMA_F1
-OAZPMNCHXTMA_F2
-OAZPMNCHXTMA_F3
-OAZPMNCHXTMA_F4
-OAZPMNCHXTMA_F5
-OAZPMNCHXTMA_F6
-OAZPMNCHXTMA_F7
-OAZPMNCHXTMA_F8
-OAZPMNCHXTMA_F10

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglas de operación.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad

-Fundamento jurídico que le da origen: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 122 Base segunda

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35 fracción XIV

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 6 y 11

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 6,32, 33 y 34

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 20 y 48

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 77,97 fracción VIII ,101 y 102

-Fundamento jurídico que le da origen: Decreto de Creación de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 1º, párrafo tercero, 18 y noveno transitorio

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 50 y 51

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

La A.Z.P. tendrá a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos en apego a la normatividad aplicable, de conformidad con las presentes ?Reglas de Operación del Programa para la preservación y difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.?, y estarán

colocados a la vista del público en las oficinas ubicadas en Av. Año de Juárez #1900, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, C.P. 16610, Delegación Xochimilco. Además de ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web oficial de la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. El Programa se regirá por el siguiente calendario para el ejercicio 2017 PASO, ETAPA, ETC Recepción de Solicitudes y Proyectos LUGAR DE ENTREGA Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad FECHAS 01 de Febrero al 01 de marzo de 2017 Revisión, Análisis y valoración de solicitudes. Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad 02 al 30 de Marzo de 2017 Valoración y aprobación de solicitudes. Comité Interno del Programa 31 de Marzo al 27 de Abril de 2017 Notificación a los solicitantes de la resolución correspondiente Comité Técnico Interno A partir del 03 de Mayo de 2017